

Viernes, 4 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Dedicación y retribuciones del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal de Obras Públicas y Urbanismo.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión ordinaria celebrada el día diez de junio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 25.737,52 euros.

SEGUNDO. Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.

- El cargo de Concejal de Obras Públicas y Urbanismo percibirá una retribución anual bruta de 29.536 euros.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Madrigal de la Vera, 1 de julio de 2025

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

